



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

02

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la-

1	República del Ecuador, a los CUATRO (4) días del-
2	
3	mes de FEBRERO de mil
4	ESCRITURA DE AUMENTO novecientos ochenta y -
5	DE CAPITAL Y REFORMA cinco, ante mi, Doctora-
6	DE ESTATUTOS.- Ximena Moreno de Solines,
7	QUE OTORGA: " FABRICA Notaria Segunda de este-
8	ECUATORIANA DE MUEBLES Cantón, comparece: el se-
9	LIGNA SOCIEDAD ANONIMA ".-ñor Jorge Mena Durini,-
10	CUANTIA:S/. 24'000.000,00 en su calidad de Geren-
11	Dí 4 Copias.- te General y Representan-
12	te Legal de " Fábrica -
13	
14	Ecuatoriana de Muebles,-
15	LIGNA Sociedad Anónima ",
16	conforme consta de la co-
17	pia certificada del nombramiento que se acompaña-
18	a la presente escritura como documento habilitante.-
19	El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,-
20	domiciliado en esta ciudad, de estado civil casado,
21	mayor de edad, capaz para contratar y contraer cua-
22	lesquier clase de obligaciones; a quién- de cono-
23	cerle doy fe, y me pide elevar a escritura públi-
24	ca el contenido de la siguiente minuta que hoy me-
25	presenta y que dice como sigue:- S E Ñ O R N O -
26	T A R I O : - En su registro de escrituras pú-
27	blicas, sírvase incorporar una de la que aparezca-
28	y conste lo siguiente:- P R I M E R A : - C o m -
29	p a r e c i e n t e : - Comparece al otorgamien-

[Handwritten signature]

to de la presente escritura, el señor Jorge Mena-
Durini, Gerente General y Representante Legal de -
Fábrica Ecuatoriana de Muebles, LIGNA Sociedad Anóni-
nima ", según consta de la copia auténtica del nom-
bramiento que se acompaña.- Es ecuatoriano, casa-
do, mayor de edad, domiciliado en Quito y hábil en
derecho.- La Compañía " Fábrica Ecuatoriana de -
Muebles, LIGNA Sociedad Anónima " es de nacionali-
dad ecuatoriana, al igual que todos sus accionis-
tas, excepto el señor Horst Leitzke que es alemán-
y el Ingeniero Iván Salazar F., que es colombiano
pero que han sido calificados por el Ministerio de-
Industrias, Comercio e Integración como inversio-
nistas nacionales, así como la Compañía " GIMA,-
Ingeniería y Comercio Sociedad Anónima " que es de
nacionalidad panameña.- S E G U N D A : - A n t e
c e d e n t e s : - a).- Mediante escritura pú-
blica otorgada en Quito el seis de Marzo de mil no-
vecientos ochenta y uno ante el Notario Segundo,-
Doctor José Vicente Troya Jaramillo, debidamente-
inscrita, se constituyó la Compañía " Fábrica Ecu-
toriana de Muebles, LIGNA Sociedad Anónima ".- b).-
Mediante escritura pública otorgada en Quito el do-
ce de Febrero de mil novecientos ochenta y dos an-
te el Notario Primero, Doctor Jorge Machado Ceva-
llos, debidamente inscrita, la Compañía " Fábrica-
Ecuatoriana de Muebles, LIGNA Sociedad Anónima "-
elevó su capital social a la suma de Veinte millo-



Dra. Ximena
Moreno, de
Solines
NOTARÍA 2a.

03

nes de sucres (S/. 20'000.000,00), al tiempo -
 que reformó su Estatuto Social.- c).- La Jun-
 ta General de Accionistas de la Compañía, reuni-
 da en Quito el día veinte y ocho de Marzo de mil-
 novecientos ochenta y cuatro, resolvió, entre o-
 tras cosas, aumentar el capital social a la su -
 ma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.
 44'000.000,00), a la par que reformar en conse-
 cuencia el correspondiente artículo de sus Esta-
 tutos, todo conforme aparece de la copia auténti-
 ca del acta de la Junta General indicada.- T E R -
 C E R A : - A u m e n t o d e C a p i -
 t a l y R e f o r m a d e E s t a t u -
 t o s : - Con estos antecedentes, el señor Jor-
 ge Mena Durini, Gerente General y Representante-
 Legal de " FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES, LIG-
 NA SOCIEDAD ANONIMA " y en ejecución de lo dis -
 puesto en la Junta General referida en el lite-
 ral c) de la cláusula anterior, declara:- a).-
 Que se aumenta el capital social de " FABRICA E-
 CUATORIANA DE MUEBLES, LIGNA SOCIEDAD ANONIMA ",
 en la suma de VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES,
 (S/. 24'000.000,00), todo conforme consta del-
 acta referida en la cláusula anterior y del siguien-
 te Cuadro de Aumento de Capital:- A C O N T I -
 N U A C I O N , S E P R O C E D E A T R A N S -
 C R I B I R E L C U A D R O D E L A U M E N -
 T O D E C A P I T A L :-----

Ximena Moreno

AUMENTO DE CAPITAL									
NOMBRE:-	CAPITAL AN- TERIOR.-	N° ACCIO- NES.-	SUSCRIPCION:-	PAGO POR SU- PERAVIT DE REVALORIZA- CION DE - ACTIVOS.-	CAPITAL AC- TUAL.-	N° ACCIO- NES.-			
Aguayo Margarita de	S/. 224.000,00	224	S/. 268.800,00	S/. 268.800,00	S/. 492.800,00	4.928			
Borja Lasso José M. ✓	1'114.000,00	1.114	1'336.800,00	1'336.800,00	2'450.800,00	24.508			
Borja Lasso Juan A.	168.000,00	168	201.600,00	201.600,00	369.600,00	3.696			
Borja Peña Joaquín	224.000,00	224	268.800,00	268.800,00	492.800,00	4.928			
Borja Peña Rodrigo	112.000,00	112	134.400,00	134.400,00	246.400,00	2.464			
Cisneros M. Antonio	315.000,00	315	378.000,00	378.000,00	693.000,00	6.930			
Durini T. Manuel F. ✓	2'000.000,00	2.000	2'400.000,00	2'400.000,00	4'400.000,00	44.000			



	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
Durini Yolanda T. de	S/.	668.000,00						668	S/.	801.600,00								801.600,00	S/.	1'469.600,00					14.696
Empresa Durini C.A.		444.000,00						444		532.800,00								532.800,00		976.800,00					9.768
GIMA, Ingeniería y Com. S.A.".-		1'770.000,00						1.770	2'	124.000,00								2'124.000,00		3'894.000,00					38.940
Leitzke Horst		1'000.000,00						1.000	1'	200.000,00								1'200.000,00		2'200.000,00					22.000
Melo Fabián		224.000,00						224		268.800,00								268.800,00		492.800,00					4.928
Mena Durini Jorge		1'480.000,00						1.480	1'	776.000,00								1'776.000,00		3'256.000,00					32.560
Mena Durini Patricio		2'168.000,00						2.168	2'	601.600,00								2'601.600,00		4'769.600,00					47.696
Peña Durini C. Ltda		1'925.000,00						1.925	2'	310.000,00								2'310.000,00		4'235.000,00					42.350
Peña Durini César F.		1'114.000,00						1.114	1'	336.800,00								1'336.800,00		2'450.800,00					24.508
Peña Durini Fernando		1'114.000,00						1.114	1'	336.800,00								1'336.800,00		2'450.800,00					24.508
Peña Durini Marcelo		214.000,00						214		256.800,00								256.800,00		479.800,00					4.708

b).- Que en virtud del presente aumento de capi-

tal, se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales que dirá: **A r t í c u l o Q u i n -**
t o : - D E L C A P I T A L : - E l c a p i t a l -
social de la Compañía es de CUARENTA Y CUATRO MI-
LLONES DE SUCRES, dividido en CUATROCIENTAS CUA-
RENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de cien-
sucres de valor cada una ".- **C U A R T A : - D o -**
c u m e n t o s q u e s e A g r e g a : -----
C u a r t a ; P e t i c i ó n F i n a l a l
N o t a r i o : - S e a g r e g a e l n o m b r a m i e n t o d e -
Gerente General otorgado a favor del señor Jorge-
Mena Durini; copia auténtica de la Resolución del-
Ministerio de Industrias, Comercio e Integración-
mediante la cual se autoriza para inversión extran-
jera a favor de " G I M A , Ingeniería y Comercio So-
ciedad Anónima; copias auténticas de las Resolu-
ciones del Ministerio de Industrias, Comercio e -
Integración, mediante las cuales se les otorga a -
los señores Horst Leitzke e Ingeniero Iván Salazar
F., el carácter de inversionistas nacionales y co-
pia certificada del acta de Junta General de accio-
nistas de la Compañía de veinte y ocho de Marzo de-
mil novecientos ochenta y cuatro.- La cuantía de-
esta escritura corresponde a la cifra del aumento-
de capital.- El señor Notario se servirá agregar-
las demás cláusulas de estilo necesarias a la plena-
validez de esta escritura.- firmado).- Señor Doc-

05



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

[Handwritten signature]

1 tor don Víctor Borja Terán.- Abogado del Colegio-
2 de Abogados de Quito, con matrícula profesional nú-
3 mero mil ciento cuarenta y ocho.- D O C U M E N T O S

4 T O S H A B I L I T A N T E S : - L I G N A . - F A -
5 BRICA ECUATORIANA DE MUEBLES S.A.- Quito, treinta-
6 y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.-

7 Señor Licenciado Jorge Mena Durini, Presente.- De-
8 mis consideraciones:- Cúmpleme comunicar a usted-
9 por medio de la presente nota de nombramiento, que
10 la Junta General Ordinaria de la Compañía " Fáabri-
11 ca Ecuatoriana de Muebles LIGNA Sociedad Anónima ",
12 reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle
13 para el cargo de GERENTE GENERAL, para el plazo,-
14 con las atribuciones y deberes señalados en los -
15 Estatutos Sociales y la Ley, esto es por dos años.-

16 En su calidad, tiene usted la Representación Le-
17 gal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente.-
18 Muy Atentamente, firmado).- Ingeniero Manuel Fran-
19 cisco Durini T., PRESIDENTE DE LA JUNTA.- ACEPTO
20 el cargo, TOMO POSESION DE EL y prometo desempe-
21 ñarlo fiel y legalmente.- Quito, treinta y uno de-
22 Marzo de mil novecientos ochenta y tres.- firmado).-

23 Jorge Mena Durini.- " Fábrica Ecuatoriana de Mue-
24 bles LIGNA Sociedad Anónima, se constituyó mediante-
25 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo
26 de Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el-
27 seis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno e -
28 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el seis

de Abril de mil novecientos ochenta y uno.- R A -



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1 Z O N D E I N S C R I P C I O N : - Con esta-

2 fecha queda inscrito el presente documento bajo el-

3 número mil ocho cientos treinta y uno del Registro-

4 de Nombramientos Tomo ciento catorce.- Quito, a-

5 veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta-

6 y tres.- REGISTRO MERCANTIL.- firmado).- El Re-

7 gistrador, doctor Gustavo García Banderas.- (Exis-

8 te impreso un sello).- R A Z O N D E P R O -

9 T O C O L I Z A C I O N : - A petición de parte-

10 interesada, protocolizo en el Registro de escritu-

11 ras públicas de la Notaría Vigésima Octava, actual-

12 mente a mi cargo, en una foja útil y en esta fe-

13 cha, el nombramiento que antecede.- Quito, a once-

14 de Julio de mil novecientos ochenta y tres.- El-

15 Notario, firmado).- Doctor Juan del Pozo Castri-

16 llón.- (A continuación se encuentra impreso un-

17 sello).- Se protocolizó ante mi; y en fe de ello,

18 confiero esta OCTAVA COPIA, sellada y firmada en-

19 Quito, a primero de Febrero de mil novecientos o-

20 chenta y cuatro.- firmado).- El Notario Vigési-

21 mo Octavo, Doctor Juan del Pozo Castrillón.- (Exis-

22 te impreso un sello).- ACTA DE JUNTA GENERAL DE

23 ACCIONISTAS DE " FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES -

24 LIGNA S.A. ", CELEBRADA EN QUITO EL DIA MIERCOLES

25 VEINTE Y OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA

26 Y CUATRO.- En la ciudad de Quito, el miércoles -

27 veinte y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta-

Ximena

1 y cuatro, en el local ubicado en la Avenida Repú-
2 blica número mil setecientos treinta e Inglaterra,
3 se reúnen en Junta General de accionistas de " Fá-
4 brica Ecuatoriana de Muebles, LIGNA S.A." las per-
5 sonas cuyos nombres se indican a continuación.- A-
6 las diez y seis horas el Secretario de la Junta,-
7 señor Jorge Mena Durini, Gerente General de la Com-
8 pañia, comienza a formar la lista de asistentes;-
9 ellos son: señores JOSE BORJA L, propietario de-
10 mil ciento catorce acciones ordinarias y nominati-
11 vas de un mil sucres de valor cada una, pagadas-
12 en su totalidad; JUAN ANTONIO BORJA L., propieta-
13 rio de ciento sesenta y ocho acciones de la misma-
14 clase y valor, pagadas en su totalidad; JOAQUIN
15 BORJA P., propietario de dos cientos veinte y cua-
16 tro acciones de la misma clase y valor, pagadas en-
17 su totalidad; Ingeniero ROBERTO PEÑA DURINI, por-
18 sus propios derechos, propietario de mil ciento ca-
19 torce acciones de la misma clase y valor, pagadas-
20 en su totalidad, quién concurre también a nombre-
21 y representación del Ingeniero ANTONIO CISNEROS M.,
22 propietario de trescientas quince acciones de la-
23 misma clase y valor, pagadas en su totalidad; y,
24 de GIMA INGENIERIA Y COMERCIO S.A. propietario de-
25 mil setecientos setenta acciones de la misma clase-
26 y valor, pagadas en su totalidad; y, del señor NEL-
27 SÓN ROMOLEROUX, propietario de cincuenta y seis ac-
28 ciones de la misma clase y valor, pagadas en su to-



Dra. Ximena
Moreno, de
Solines
NOTARIA 2a.

07

1 talidad; Ingeniero MANUEL FRANCISCO DURINI T., pro-
 2 pietario de dos mil acciones de la misma clase y -
 3 valor, pagadas en su totalidad; Ingeniero TEMISTO-
 4 CLES TERAN R., a nombre de EMPRESA DURINI C.A., en-
 5 su calidad de Gerente y representante legal, según-
 6 consta del nombramiento que se agrega, propietaria-
 7 de cuatrocientas cuarenta y cuatro acciones de la-
 8 misma clase y valor, pagadas en su totalidad; se-
 9 ñor HORST LEITZKE, propietario de mil acciones de-
 10 la misma clase y valor, pagadas en su totalidad;-
 11 FABIAN MELO DE LA TORRE, propietario de doscientas-
 12 veinte y cuatro acciones de la misma clase y valor,-
 13 pagadas en su totalidad; JORGE MENA DURINI, pro-
 14 pietario de mil cuatrocientas ochenta acciones de-
 15 la misma clase y valor, pagadas en su totalidad;
 16 ARQUITECTO PATRICIO MENA DURINI, propietario de dos
 17 mil ciento sesenta y ocho acciones de la misma cla-
 18 se y valor, pagadas en su totalidad; señor MARCELO
 19 PEÑA DURINI, propietario de doscientas catorce-
 20 acciones de la misma clase y valor, pagadas en su-
 21 totalidad, quién concurre también a nombre de PEÑA
 22 DURINI CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y re-
 23 presentante legal, propietaria de mil novecientas-
 24 veinte y cinco acciones de la misma clase y valor,-
 25 pagadas en su totalidad; señor FRANCISCO PEÑA DURI-
 26 NI, propietario de mil ciento catorce acciones de-
 27 la misma clase y valor, pagadas en su totalidad;-
 28 FERNANDO PEÑA DURINI, propietario de mil ciento ca-

[Handwritten signature]

torce acciones de la misma clase y valor, pagadas-

en su totalidad; INGENIERO IVAN SALAZAR, propieta-

rio de ciento doce acciones de la misma clase y va-

lor, pagadas en su totalidad; LICENCIADO RAFAEL SE-

RRANO PUIG, propietario de trescientas veinte y cua-

tro acciones de la misma clase y valor, pagadas en-

su totalidad; e Ingeniero MAURICIO TERAN LOPEZ, -

propietario de ochocientos noventa acciones de la

misma clase y valor, pagadas en su totalidad.- Se-

deja constancia de que a las diez y seis horas cua-

renta minutos existe quorum suficiente para la ini-

ciación de la Junta, por lo que el Presidente decla-

ra instalada la sesión a la hora indicada.- Pre-

siede la sesión el Ingeniero Manuel Francisco Duri-

ni Terán, Presidente de la Compañía y como Secre-

tario actúa el señor Jorge Mena Durini, Gerente -

General de ella.- La lista de las personas concu-

rrentes, ha sido elaborada con vista de las corres-

pondientes escrituras públicas inscritas de la Com-

pañía y del Libro de Acciones y Accionistas.- El-

Presidente al declarar instalada la sesión, dispone-

que se lea por Secretaría la convocatoria a la pre-

sente Junta General cuyo texto aparecido en el Dia-

rio " El Comercio " de Quito del diez y ocho de Mar-

zo de mil novecientos ochenta y cuatro, es el si-

guiente: " Convocatoria a Junta General de accio-

nistas de Fábrica Ecuatoriana de Muebles LIGNA S.A.-

Se convoca a los señores accionistas de Fábrica E-

cuatoriana de Muebles LIGNA S.A." a la Junta Gene-



Dra. Ximena Moreno, de Solines
IOTARIA 2a.

08

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ral que tendrá lugar el día miércoles veinte y ocho-
de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a -
partir de las diez y seis horas en el local ubica-
do en la Avenida República mil setecientos treinta-
e Inglaterra, en la ciudad de Quito.- El objeto-
de la Junta será el siguiente:- P r i m e r o : -
Conocimiento y discusión de los informes de Presi-
dente, Gerente General y Comisario, sobre el ejer-
cicio económico de mil novecientos ochenta y tres.-
S e g u n d o : - Conocimiento y discusión del-
Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y-
anexos correspondientes al ejercicio económico de-
mil novecientos ochenta y tres.- T e r c e r o : -
Propuesta sobre el destino de las utilidades.-----
C u a r t o : - Nombramiento de Comisario Prin-
cipal y Comisario Suplente.- Q u i n t o : - De-
cidir sobre el aumento de capital y reformas de es-
tatutos.- El Balance General, Estado de Pérdidas-
y Ganancias y anexos, se encuentran a disposición-
de los señores accionistas en las oficinas de la-
Compañía situadas en la Panamericana Sur Kilómetro
once y medio en la ciudad de Quito.- Quito, diez-
y seis de Marzo de mil novecientos ochenta y cua-
tro.- Ingeniero Manuel Francisco Durini, Presi-
dente ".- A continuación, el Presidente pone en-
consideración de la Junta el primer punto del or-
den del día y dispone que se lean los informes del

[Handwritten signature]

Presidente, Gerente General y Comisario.- Se lee-

1 el informe del Presidente y al ponerlo a considera-
2 ción de la Junta General, se lo aprueba por unani-
3 midad, con la votación favorable de cada uno de los
4 accionistas, a excepción del Ingeniero Manuel F.-
5 Durini que se abstiene de votar por tratarse de su-
6 informe, salvo en la parte de la propuesta de au-
7 mento de capital que hace el Presidente, aprobán-
8 doselo, pero no por la suma de VENTE Y CINCO MILLO-
9 NES DE SUCRES sino por la cantidad de VEINTE Y CUA-
10 TRO MILLONES DE SUCRES que será pagado por el su-
11 perávit proveniente de revalorización de activos,-
12 dejándose el rubro " reservas " para un futuro au-
13 mento de capital.- El Informe del Presidente es-
14 aprobado con un voto de aplauso.- Luego se proce-
15 de a la lectura del informe del Gerente General.-
16 En esta parte, el Ingeniero Roberto ^Peña Durini,-
17 solicita al Gerente General una mayor información-
18 sobre el " Crédito para Capitalización " que otor-
19 gan los Bancos y Financieras en base a la Resolu-
20 ción número ciento cincuenta y cinco-ochenta y cua-
21 tro de la Junta Monetaria.- Luego de la ampliación-
22 de la información solicitada por el Ingeniero ^Peña,-
23 la Junta decide que el Directorio de la compañía-
24 efectúe el estudio respectivo sobre el monto y de-
25 más características de esta operación y la presen-
26 te a una nueva Junta General de Accionistas para su-
27 aprobación.- El informe del Gerente General es -
28



Dra. Ximena
Moreno, de
Solines
NOTARIA 2a.

09

1 aprobado por unanimidad, sin observaciones y con-

2 la votación favorable de cada uno de los accionis-

3 tas a excepción del señor Jorge Mena Durini, autor-

4 del informe.- Se lo aprueba con un voto de aplau-

5 so.- Luego se lee el Informe del Comisario, el -

6 cual se lo aprueba por unanimidad y con la votación-

7 favorable de cada uno de los accionistas.- A con-

8 tinuación el Presidente pone en consideración de la-

9 Junta el segundo punto del orden del día y dispone-

10 que se lea el Balance General y el estado de la-

11 cuenta de pérdidas y ganancias y anexos.- Así se-

12 procede y al ser puesto en consideración de la Jun-

13 ta, ésta lo aprueba por unanimidad y con la vota-

14 ción favorable de cada uno de los accionistas, a-

15 excepción de los accionistas miembros del Directo-

16 rio, Presidente, Gerente General, que de conformi-

17 dad con la Ley, se abstienen de votar.- A conti-

18 nuación el Presidente pone en consideración de la-

19 Junta el tercer punto del orden del día, relacio-

20 nado con el destino de utilidades.- Hechas las de-

21 liberaciones, la Junta aprueba por unanimidad y -

22 con la votación favorable de cada uno de los accio-

23 nistas, que luego de todas las deducciones de Ley,

24 las utilidades netas se destinen a " Reservas Fa-

25 cultativas "- A continuación, el Presidente pone-

26 en consideración de la Junta el siguiente punto del-

27 orden del día y luego de las deliberaciones corres-

28 pondientes, la Junta resuelve por unanimidad y con-

Ximena Moreno

la votación favorable de cada uno de los accionis-

tas, las siguientes designaciones: para Comisario

Principal, Economista Víctor Gachet y para Comisa-

rio Suplente, señor Patricio Padilla.- Finalmente,

el Presidente pone en consideración de la Junta,-

el último punto del orden del día, esto es Aumento-

de Capital y Reforma de Estatutos.- Luego de las-

deliberaciones correspondientes, la Junta General-

resuelve por unanimidad y con la votación favora-

ble de cada uno de los accionistas, aumentar el-

capital social de la Compañía en la suma de VEINTE

Y CUATRO MILLONES DE SUCRES que será pagada por los-

accionistas en proporción a su aporte, mediante el-

superávit proveniente de la revalorización de acti-

vos.- Según consta del cuadro de aumento de capi-

tal que se lee,- Al tiempo y como consecuencia, -

la Junta General aprueba por unanimidad la reforma-

del artículo quinto de los Estatutos Sociales, el-

cual dirá: A r t í c u l o Q u i n t o : -

D E L C A P I T A L : - El Capital social de-

la Compañía es de cuarenta y cuatro millones de su-

cres, dividido en cuatrocientas cuarenta mil accio-

nes ordinarias y nominativas de un cien sucres de-

valor cada una ".- En esta parte el señor Marcelo-

Peña Durini propone que el Gerente de la Compañía,-

conjuntamente con el Doctor Víctor Borja Terán, A-

bogado de ella, estudien una posible reforma de -

estatutos en orden a ajustarlos al mejor manejo de-



Dra. Ximena
Morena de
Solines
NOTARIA 2a.

la Compañía.- Por no haber ningún otro punto del-

orden del día que deba ser conocido y resuelto, el

Presidente levanta la sesión a las diez y nueve -

horas, treinta minutos, al tiempo que dispone que-

se incorpore al expediente de la Junta, los siguientes

documentos: Poder y cartas-poder otorgadas al-

Ingeniero Roberto Peña Durini, copia del nombramiento

de Gerente de " Empresa Durini C.A." otorgado-

a favor del Ingeniero Temístocles Terán y copia -

del nombramiento de Gerente de "Peña Durini Cia. Ltda."

otorgado a favor del señor Marcelo Peña Durini,-

así como los informes de los Administradores y Co-

misario y el Balance General de mil novecientos o-

chenta y tres, sus anexos y la cuenta de pérdidas

y ganancias y Cuadro de Aumento de Capital.- firma-

do).- Ingeniero Manuel F. Durini T., PRESIDENTE.-

firmado).- Licenciado Jorge Mena Durini, GERENTE

GENERAL SECRETARIO.- ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.-

LO CERTIFICO.- Quito, veinte y ocho de Marzo de mil

novecientos ochenta y cuatro.- firmado).- Licen-

ciado Jorge Mena Durini, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.-

REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS,

COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO CINCUEN

TA Y SEIS.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR

E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER-

CIO E INTEGRACION.- VISTOS el Decreto Supremo nú-

mero novecientos setenta y cuatro, de treinta de -

Junio de mil novecientos setenta y uno, reformado-

[Firma manuscrita]

10

1 por Decreto Supremo número novecientos-A, de diez-
2 de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la-
3 solicitud y la documentación presentadas; y, EN USO
4 de las atribuciones que le confiere el Decreto Su-
5 premo número setecientos ochenta y nueve, de once-
6 de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco,
7 y el Decreto Ejecutivo número treinta y cinco, de
8 diez y seis de Agosto de mil novecientos ochenta y
9 cuatro.- R E S U E L V E : - AUTORIZAR a la Com-
10 pañia de nacionalidad panameña GIMA, INGENIERIA Y
11 COMERCIO S.A., para que con el carácter de inversión
12 extranjera directa, invierta la suma de Dos Millo-
13 nes ciento veinte y cuatro mil (S/.2'124.000,00)
14 sucres que con cargo al rubro pago por superávit-
15 de revalorización de activos, va a efectuar en el-
16 aumento de capital social de la Compañía FABRICA
17 ECUATORIANA DE MUEBLES LIGNA S.A., conforme lo acor-
18 dado por la Junta General de Accionistas de fecha
19 veinte y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y
20 cuatro.- Con el aumento acordado, la Compañía Fá-
21 brica Ecuatoriana de Muebles LIGNA S.A., tendrá un-
22 capital social de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE SU-
23 CRES (S/. 44'000.000,00), por tanto, continuará-
24 siendo Empresa Nacional en los términos de la Deci-
25 sión veinte y cuatro relativa al Régimen Común de-
26 Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Refor-
27 mas.- La Compañía GIMA, INGENIERIA Y COMERCIO S.A.,
28 se obliga a registrar en el Banco Central del Ecu-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 dor la inversión extranjera directa autorizada, y-
 2 una copia de dicho registro remitir a este Porta-
 3 folio.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a veinte y
 4 tres de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.-
 5 CERTIFICA:- firmado).- Milton Cevallos Rodriguez,
 6 SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION.-
 7 ES COPIA LO CERTIFICO.- firmado).- Economista Ga-
 8 lo Rojas Andrade, DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO
 9 FINANCIERO DEL MICEI.- Hasta aquí la minuta que -
 10 queda elevada a escritura pública con todo el valor
 11 legal.- Para el otorgamiento de la presente escri-
 12 tura, se observaron todos los preceptos legales del
 13 caso.- Y, leída que ha sido íntegramente la pre-
 14 sente escritura, por mi la Notaria al comparecien-
 15 te, éste para constancia se ratifica y firma conmi-
 16 go, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Así
 17 como de que, a la firma de la misma, dicho compa-
 18 reciente me presentó su respectiva cédula de iden-
 19 tidad y tributaria, para su debida y cabal identifi-
 20 cación, de lo que también hoy doy fe.- firmado).-
 21 Señor don Jorge ^Mena Durini, como GERENTE GENERAL-
 22 de la Empresa " Fábrica Ecuatoriana de Muebles, -
 23 LIGNA Sociedad Anónima ".- Cédula de Identidad nú-
 24 mero: diez y siete-cero cero dos cinco ocho tres
 25 cuatro-cuatro.- Cédula Tributaria número cero uno
 26 dos dos uno.- RUC de la Compañía N°1790495191001.-
 27 firmado).- La Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno
 28 de Solines.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Ximena

11

11
tenta y nueve (1.979), efectuada por el señor Inge-

2 niero Iván Salazar Fernández, la solicitud y la docu-
3 mentación correspondiente que reposa en los archivos de

4 este Ministerio. R E S U E L V E ; - AUTORIZAR al señor - 12

5 Ingeniero Iván Salazar Fernández, de nacionalidad colom-
6 biana, residente en el Ecuador en forma legal, según -
7 lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa -

8 de Inmigrante Diez VI (10-VI), Registro número cinco -
9 cuatrocientos dos siete mil quinientos veinte y u n o -

10 (No. 5-402-7521), para que invierta con el carácter -

11 de inversionista nacional, en la constitución, aumentos-
12 de capital, compra de acciones, participaciones, o dere-

13 chos de compañías constituidas o por constituirse en el
14 Ecuador . - El señor Ingeniero Iván Salazar Fernández, que

15 tendrá la calidad de inversionista nacional conforme al

16 Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranje--

17 ros y sus Reformas, hará uso de la presente autoriza-

18 ción las veces que fuere necesario para lo cual en ca-

19 da ocasión presentará copia protocolizada de esta Reso-

20 lución conferida por un Notario Público .- Disponer que

21 la presente Resolución sea protocolizada en una de las

22 Notarías Públicas del País . - C O M U N I Q U E S E .- Da-

23 do en Quito, a quince (15) de junio de mil novecien

24 tos setenta y nueve (1.979) .- (firmado), Milton Ce-

25 vallos Rodríguez .- Milton Cevallos Rodríguez, Subsecretaria

26 rio de Comercio e Integración .- C E R T I F I C A :- (fir-

27 mado); Wilson Flores Jácome .- Economista Wilson Flores -

28 Jácome :- Director Nacional Administrativo Financiero", - Dog=

1 tor Jorge Machado Cevallos .- Notaría Primera .- Quito-Ecua-

2 dor .- RAZON DE PROTOCOLIZACION: - Por disposición del se-
3 ñor doctor Wilson Cevallos Rodríguez, Subsecretario de Co-
4 mercio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integra-
5 ción, con esta fecha, y en una foja útil, protocolizo
6 en el Registro de escrituras públicas de la Notaría -
7 Primera de este cantón, actualmente a mi cargo, la Re-
8 solución y más razones que anteceden .- Quito, junio -
9 dieciocho de mil novecientos setenta y nueve .- El No-
10 tario, (firmado), Jorge Machado C. - Doctor Jorge Macha-
11 do Cevallos .- Notario - Abogado .- (Hay un sello que dice:
12 "Doctor Jorge Machado Cevallos .- Notaría Primera .- Quito-
13 Ecuador.")-

14
15
16 Es fiel y - OCTAVA - Copia Certificada,

17 del documento que antecede, protocolizado ante el Nota-
18 rio Doctor Jorge Machado Cevallos, cuyo archivo se -
19 halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida
20 concedida al titular, según oficio número: ocho CSQ-
21 de diez de Enero de mil novecientos ochenta y cinco;-
22 y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Qui-
23 to, a seis de Febrero de mil novecientos ochenta y cin-
24 co.



25 *Marcelo Maldonado Vasconez*
26 L. MARCELO MALDONADO VASCONEZ
27 NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
28 DEL CANTON QUITO

C O M P U L S A : - MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-

MERCIO E INTEGRACION.- Número ciento cuatro.- LA

DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,-

COMERCIO E INTEGRACION EN EL AUSTRO ENCARGADA.- EN

USO de las facultades que le confieren los decretos-

Supremos números setecientos ochenta y nueve, de -

once de Septiembre de mil novecientos setenta y cin-

co, publicado en el Registro Oficial número ocho-

cientos noventa y cinco, de veinte y tres de los -

mismos mes y año; y mil ocho cientos setenta y cin-

co, de veinte y siete de Septiembre de mil novecien-

tos setenta y siete, publicado en el Registro Ofi-

cial número cuatro cientos cuarenta y cinco, de -

diez y ocho de Octubre del mismo año; y VISTOS: el

Decreto Supremo número novecientos setenta y cua-

tro, de treinta de Junio de mil novecientos seten-

ta y uno, reformado mediante Decreto Supremo núme-

ro novecientos-A, de diez de Noviembre de mil nove-

cientos setenta y seis; la declaración número cero

treinta y uno, de fecha treinta de Enero de mil no-

vecientos ochenta, efectuada por el señor HORST -

LEITZKE KLEINSCHMIDT, de nacionalidad alemana, la-

solicitud y la documentación presentadas que repo-

san en los archivos de este Ministerio.- R E S U E L

V E : - AUTORIZAR al señor HORST LEITZKE KLEINSCH

MIDT, de nacionalidad alemana, residente en el E-

cuador en forma legal, según lo ha demostrado feha-

cientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante (Ley



Dra. Ximena
Moreno, de
Solines

IOTARIA 2a.

13

[Handwritten signature]

1 anterior) otorgada el quince de Abril de mil nove-
2 cientos cincuenta y nueve, por la Dirección General
3 de Asuntos Consulares y Extranjería del Ecuador, -
4 válida por tiempo indefinido, con Registro número-
5 ciento dos mil quinientos veinte y nueve, para que-
6 invierta con EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL
7 en la constitución, aumentos de capital, compra de-
8 acciones, participaciones o derechos de compañías-
9 constituídas o por constituirse en el Ecuador.- El
10 señor HORST LEITZKE KLEINSCHMIDT, que tendrá la ca-
11 lidad de INVERSIONISTA NACIONAL, conforme al régi-
12 men Común de Tratamiento a los capitales Extranje-
13 ros y sus reformas, hará uso de la presente autori-
14 zación las veces que fueran necesario para lo cual,
15 en cada ocasión presentará copia protocolizada de-
16 esta Resolución, conferida por el Notario Público.-
17 Disponer que la presente Resolución sea protocoli-
18 zada en una de las Notarías Públicas del País.- CO-
19 MUNIQUESE.- Dado en Cuenca a, primero de Febrero-
20 de mil novecientos ochenta (Hay un sello).- fir-
21 mado).- L de Glazmann.- Economista Lucía Segovía-
22 de Glanzmann.- DIRECTORA REGIONAL DEL MICEI, EN EL
23 AUSTRO-ENCARGADA.- Es fiel copia del original.-
24 Lo certifico.- firmado).- Luis A Ramón.- Doctor-
25 Luis A. Ramón Asesor jurídico MICEI Dirección - Aus-
26 tro.- DOY FE: QUE en esta fecha se protocoliza -
27 el documento que antecede y se agrega al archivo-
28 de los Documentos Habilitantes de la Notaría a mi-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

cargo, en fe de ello firmo en Cuenca, a once de -

Marzo de mil novecientos ochenta.- En Declaración,
firmo declaro Vale.- Es fiel compulsa del docu-
mento que se halla protocolizado en los archivos-
de la Notaría a mi cargo, en fe de ello confiero-
esta TERCERA copia que firmo y sello en la ciudad-
de Cuenca, el mismo día de su protocolización.-

firmado).- El Notario Segundo del Cantón Cuenca,
firma ilegible.- (Existe impreso un sello).-

Es fiel compulsa del documento que como habilitan-
te se encuentra agregado a una escritura otorgada-

en esta Notaría el seis de Marzo de mil novecientos
ochenta y uno ante el Doctor José Vicente Troya Ja-

ramillo, cuyo archivo se encuentra actualmente a-
mi cargo; escritura de Constitución de la Compañía

" FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES LIGNA S.A."; y, -

en fe de ello confiero la presente en Quito, a -

cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y cin-

co.- firmado).- La Notaria Segunda del Cantón,-

Doctora Ximena Moreno de Solines.- (Existe impre-
so un sello).- *U*

Se otorgó ante mi, y en fe-

de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmándola-

en Quito, a once de Febrero de mil novecientos ochen-
ta y cinco.-

Ximena
Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

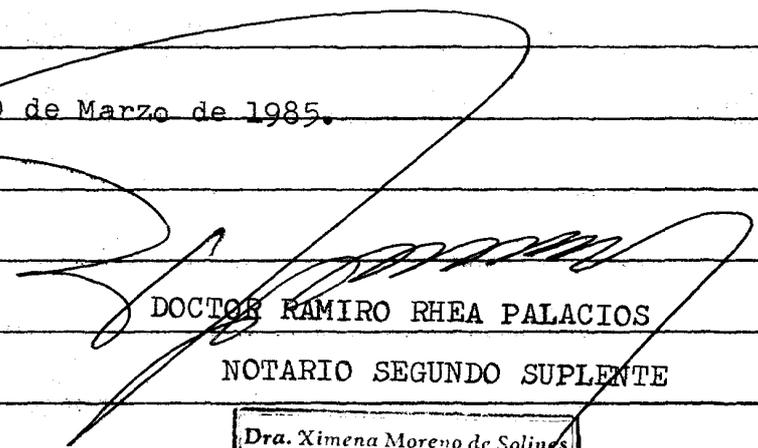
Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines.-
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON.- *Ra*

14

1
2 ---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-
3 dente de Compañías Encargado en su Resolución No. 85-1-1-1-
4 00314 de fecha 15 de marzo de 1985, tomé razón de la apro-
5 bación constante en dicha Resolución, al margen de la
6 Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
7 de "FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES LIGNA S.A.", otorgada
8 ante la Notaria Titular Dra. Ximena Moreno de Solines, el
9 4 de Febrero de 1985; y al margen de la Escritura de Cons-
10 titución de esta Compañía de fecha 6 de marzo de 1981
11 en el sentido de que se aumentó el Capital y Reformaron
12 sus Estatutos en virtud de la Escritura primeramente men-
13 cionada.

14 Quito, 20 de Marzo de 1985.



DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

27
28 con es

1 ta fecha quede inscrito en presente documento, y la Resolución número
2 trescientos catorce del Señor Superintendente de Compañías Encargado,
3 de 15 de Marzo de 1985, bajo el número 75 del Registro Industrial, to-
4 mo 17.- Se tomó nota del margen de la inscripción número 51 de 8 de A- 5
5 bril de 1981, a fs. 166 vta. del Registro Industrial, tomo 13.- Queda
6 archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Au-
7 mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "FABRICA ECUA-
8 TORIANA DE MUEBLES LIGNA S.A.", otorgada el 4 de Febrero de 1985, en-
9 te el Notario Segundo de este cantón, Dra. Ximena Moreno.- Se da así
10 cumplimiento a lo dispuesto en el A.ºt. Tercero de la citada Resolución,
11 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de
12 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo
13 año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 5837.- Quito, a veinte
14 y siete de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

15
16 *Dr. Gustavo García Banderas*
REGISTRADOR MERCANTIL

